



ORDEN MINISTERIAL de 3 de junio de 2022, por la que se modifica la Orden de 20 de agosto de 2021 para conceder una ampliación del periodo de disfrute de las ayudas concedidas a Cintia Chmia Torrecillas y Paul Kramer y Rosado para la realización de estudios de Máster en Universidades e Instituciones de Educación Superior de Estados Unidos de América durante el curso 2021-2022.

Por Orden del Ministerio de Universidades de 20 de agosto de 2021, (publicada en la página web el 20 de agosto de 2021) se concedió la renovación de las ayudas concedidas a once beneficiarios para continuar sus estudios de Máster en Universidades e Instituciones de Educación Superior de Estados Unidos de América durante el curso 2021-2022, de conformidad con la convocatoria de 30 de diciembre de 2019 de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación (Boletín Oficial del Estado del 8 de enero de 2020).

Entre dichas ayudas se encuentra la de la beneficiaria, Cintia Chmia Torrecillas, que solicitó la renovación para el periodo de 17 de agosto de 2021 a 15 de mayo de 2022 y la del beneficiario, Paul Kramer y Rosado, que solicitó la renovación para el período de 25 de agosto de 2021 a 23 de mayo de 2022.

Debido a la situación de la pandemia en EE.UU., para poder finalizar los estudios de master es necesario que ambos beneficiarios prolonguen su permanencia en sus Universidad de destino hasta el 27 de junio de 2022 y el 23 de agosto de 2022, respectivamente, por lo que esta Secretaría General,

HA RESUELTO

Primero. - Conceder una modificación de la fecha de finalización, en los términos que figuran en el Anexo.

Segundo. - La financiación de las dotaciones mensuales del nuevo periodo, por un importe de 9.768,00 €, se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 33.03.463A.788.08 de los Presupuestos Generales del Estado, con cargo al ejercicio 2022.

Los importes concedidos por la Orden de 20 de agosto de 2021 quedan modificados, por tanto, de acuerdo con los importes que se indican a continuación:

	Dotaciones mensuales	Tasas de matrícula	Total anualidad
Anualidad 2021	101.528,00	220.000,00	321.528,00
Anualidad 2022	139.120,00		139.120,00

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Ministerio, fecha de su notificación. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición, en el supuesto de haberse presentado, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

EL MINISTRO DE UNIVERSIDADES
(P.D. Orden CNU/450/2019, de 12 de abril
y disposición transitoria cuarta RD 431/2020, de 3 de enero)

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES,
(firmado electrónicamente)

José Manuel Pingarrón Carrazón

ANEXO

Beneficiario	Ref.	Fecha inicio	Fecha fin concedida	Nueva fecha fin	Universidad / Institución americana	Programa de máster	Anualidad 2021 concedida (dotación + matrícula)	Anualidad 2022 concedida	Importe a conceder nuevo periodo 2022	TOTAL Anualidad 2022
CHMIA TORRECILLAS, CINTIA	MFU20/00065	17/08/2021	15/05/2022	27/06/2022	SUNY PLATTSBURGH	Master of Arts in Speech-Language Pathology	29.990,00	9.990,00	3.108,00	13.098,00
KRAMER Y ROSADO, PAUL	MFU20/00041	25/08/2021	23/05/2022	23/08/2022	HARVARD UNIVERSITY	Master of Engineering in Computational Science and Engineering	29.398,00	10.582,00	6.660,00	17.242,00

Dotación mensual: 2.220,00 €

Cuantía para gastos de matrícula o tasas académicas: 20.000.00 €